

Bogotá D.C. 27 de Agosto de 2019
SDM-SC- 182213

Señor(a):
MIGUEL ANGEL MENDEZ ACOSTA
Calle 32 Bis Sur No. 15-02
B/ Gustavo Restrepo
Tel: 3144805958
Ciudad.

[illegible]

REF: SDM 219132 y 219133/019

Dando alcance al oficio SC- 177076 y 177077 de fecha 21 de agosto de 2019, me permito informarle:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Los Comparendos N°11001000019105857 de 01/03/2018 y 11001000012974187 de 05/07/2016, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

PRIMER APELADO	SEGUNDO APELADO	TERCERO APELADO
nde z	Acosta	Miguel Angel
NIT	NIT	NIT
N	N	N
32 Bis Sur 15-02	130 pta	80203072
32 Bis Sur 15-02	130 pta	34480595

135

logota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ፌዴራል ፖሊስ በፍጥነት ለመግባቱ ተስማምቷል።

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY HEADQUARTERS, 1ST INFANTRY DIVISION PO BOX 1000, FORT MONMOUTH, NJ 08050		UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY HEADQUARTERS, 1ST INFANTRY DIVISION PO BOX 1000, FORT MONMOUTH, NJ 08050	
TO: (Priority) FROM: (Priority) SUBJECT: (Priority)		TO: (Priority) FROM: (Priority) SUBJECT: (Priority)	
1. (Priority) 2. (Priority) 3. (Priority)		1. (Priority) 2. (Priority) 3. (Priority)	

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

029 DEL 2016-05-27 NOTIFICADO 07/06/2016

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
029 DEL 2016-05-27 NOTIFICADO 07/06/2016

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 789 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

Nombre: MIGUEL ANGEL MENDEZ ACOSTA

Año	No.	Ced.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	398054	2	AUBIENCIA PUBLICA	04/17/2018	05/17/2018
2018	398054	3	FALLO	05/10/2018	

Nombre: MIGUEL ANGEL MENDEZ ACOSTA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	429027	2	AUDIENCIA PÚBLICA	06/22/2016	07/23/2016
2016	429027	3	FALLA	07/24/2016	

En este punto hay que indicar, que ya que el peticionario relaciona la misma dirección para la respuesta de esta solicitud, este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron " De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección **CLL 32 BIS SUR N° 15 - 02 BOGOTA**, a la cual estaba remitido el comparendo electrónico N° 1100100000019105857 y amparado por la guía de la empresa de mensajería COLDELIVERY N°702467186, se informa;



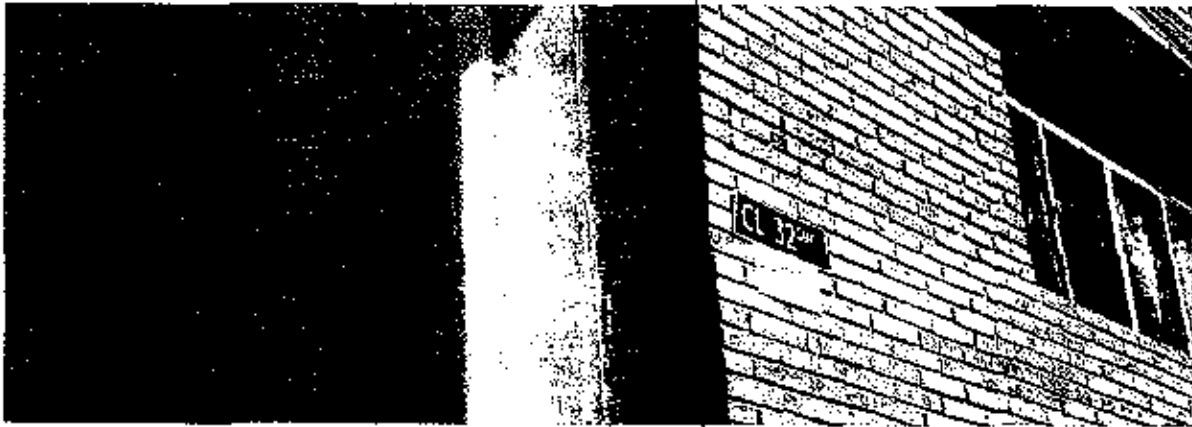
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:

- Dirección actual: CLL 32 BIS SUR N° 13 - 02
- Casa esquinera, 4 pisos, fachada de tableta café, puertas de metal color blanco.
- El predio actualmente no presenta la placa antigua.

- Por Dirección nueva no existe KR 15; De la KR 14 (AV CARACAS) pasa a la KR 18



En este punto hay que indicar, que el Decreto 615 de 2011, "que establece los criterios, generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital. La información completa y actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad, es en general a través de la página web de la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad que deberá diseñar canales de información y medios de suministro de información especiales para empresas y ciudadanía, con el fin de mitigar los impactos de los cambios en la nomenclatura puedan ocasionar en sus actividades productivas".

Por lo anterior, debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Artículo 8°... *“Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado el proceso contravencional y notificado en estrados...”*

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 182223/2019

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad. Proyectó: V.C., Abogada Contratista SDM.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 27 de Agosto de 2019
SDM 5C-182223

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de Revocatoria **SDM 219132 y 219133/2019**

FECHA 15 de agosto de 2019

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **MIGUEL MENDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **80203072** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 219132 Y 219133 Respuesta Grupo RV.

*Copia señor (a)
MIGUEL ANGEL MENDEZ ACOSTA
Calle 32 Bis Sur No. 15- 02
B/ Gustavo Restrepo
Tel. 3144805958
Ciudad.*

Proyecto: V.C.. Abogada Contratista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13894

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ MIGUEL ANGEL MENDEZ ACOSTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-182213 d el 27 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito